¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!

Corporación Autónoma Regional de Santander

CAS 4.0

Estrategias de Rendición de Cuentas

2023

Contenido

1. PRESENTACIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO 4
3. RETO: 6
4. OBJETIVOS Y ALCANCE 6
4.1 Objetivo General 6
4.2 Objetivos específicos 6
4.3 Alcance 7
5. PRINCIPIOS ORIENTADORES 7
6. DIAGNÓSTICO 8
6.1 Análisis del estado de la Rendición de Cuentas 8
7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 12
7.1 Rendición de Cuentas 12
7.2 Planeación 13
8. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 15
8.1 Elementos de la Rendición de Cuentas 15
8.2 Información 16
8.3 Diálogo 17
8.4 Responsabilidad 17
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 18
10. PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 19

1. PRESENTACIÓN

En los principios fundamentales de la Constitución Política indica que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Dentro de los fines esenciales del Estado se tienen: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para facilitar el cumplimiento de las acciones que permiten garantizar los citados derechos, el gobierno nacional adoptó entre otros lineamientos la Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, el propósito de esta política está orientado a que las entidades garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública.

La CAS en el Plan de acción “Mejor Conectados Ambientalmente” asumió el compromiso de aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS que asumió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS del llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -, presenta la estrategia de rendición de cuentas para el periodo 2023, teniendo en cuenta los lineamientos señalados en el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual establece la rendición de cuentas como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, para generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

El principal objetivo de esta estrategia es promover las buenas relaciones de comunicación con la ciudadanía en doble vía, a partir de la prestación de un excelente servicio al ciudadano en el que se respeten las garantías de los derechos ciudadanos a acceder a las diferentes fuentes de información, conforme a lo establecido por la ley.

De esta manera, la estrategia de rendición de cuentas de la CAS contiene las acciones que se proyectan ejecutar en desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas hacia la ciudadanía para el periodo 2023, con una presentación de la información de manera sencilla y un lenguaje comprensible que faciliten la consulta por parte de los usuarios y la comunidad en general, acorde a los lineamientos de las normas pertinentes y los propios objetivos de la Corporación.

2. MARCO NORMATIVO

Conforme a lo definido en el Manual Único de rendición de cuentas del DAFP, Las entidades de la administración pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el artículo la Ley 1757 de 2015 de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, (Estatuto anticorrupción), y teniendo en cuenta los demás lineamientos contemplados en el marco normativo que se resume a continuación:

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de administración publica	Según lo establecido en Art. 3. Principios de la función administrativa, Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública, Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
Ley general de archivo la 594 de 2000	Establece la Conformación de archivos públicos con Soporte documental y Programas de gestión documento que permitan Acceso y consulta de documentos.
Ley 734 de 2002 del código disciplinario único	En su artículo 34 se las plasman las obligaciones de los servidores públicos.
La Ley 850 de 2003 que reglamenta las veedurías ciudadanas	Es una institución jurídica que contempla las reglas específicas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan su vigilancia, fiscalización de la gestión de lo público
Ley 962 de 2005	por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares

	que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el cual establece en su Art. 3. Principios de actuaciones administrativas, Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades, Art. 8. Deber de información al público.
Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece "disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática",	Cuyo objeto es: "promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto 3851 de 2006	Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.
Decreto 415 de 2016	El cual se establecen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 270 de 2017	Establece se debe promocionar la participación de los ciudadanos o grupos de interés para que participen en la elaboración de los proyectos específicos de regulación.
Decreto 1499 de 2017	En su Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. El cual tiene como fin facilitar la comprensión e implementación del modelo en las entidades del orden nacional y territorial, teniendo en cuenta que la gestión

	institucional es la palanca que permite a las entidades y organismos públicos orientar su desempeño a resultados efectivos que satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.
Ley 1474 de 20211	Estatuto Anticorrupción
Ley 1755 de 2015	Dicta disposiciones sobre el derecho fundamental de petición.
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
CONPES 3654 DE 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

3. RETO:

Generar mayor participación de los grupos de valor e interés y usuarios en general con la Corporación, a través de las diferentes acciones y actividades plasmadas en la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2023.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1 Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas y los espacios de diálogo en doble vía, entre la Corporación y los grupos de valor e interés, mediante la implementación de estrategias permanentes de comunicación en un lenguaje claro y comprensible, que permitan informar de manera transparente sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, y estimulen el control social.

4.2 Objetivos específicos

- Generar canales de información apropiados que permitan dar a conocer la gestión de la CAS a los grupos de interés y la ciudadanía en general.

- Organizar espacios de diálogo y promover acciones de control social que garanticen la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y fortalezcan la confianza ciudadana en la Corporación.

- Aplicar correctivos y acciones de mejora como resultado del proceso de Rendición de Cuentas que permitan el mejoramiento de las estrategias, proyectos, planes, programas y en general, la gestión ambiental a cargo de la Entidad.

4.3 Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander se desarrollará durante el período comprendido entre el 01 de febrero a 31 de diciembre de 2023, siendo responsabilidad de su ejecución de todas las dependencias, todos los procesos y todos sus servidores públicos, en cumplimiento del marco legal establecido.

5. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Basados en los conceptos de desarrollo sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Santander, fundamenta sus acciones sobre los siguientes principios orientadores:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Contribuye en los procesos orientados a generar las bases sociales, institucionales, legales, científicas, tecnológicas, necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el patrimonio biológico, en el área de su jurisdicción.

INTEGRALIDAD: Este principio precisa que la búsqueda del desarrollo humano sostenible requiere la integración de varias dimensiones: Política económica, social, cultural educativa, científica y tecnológica, de informática y telecomunicaciones de infraestructura, y por supuesto ambiental como lo fundamental y la concertación entre los diferentes actores.

COHERENCIA: Actuar de forma consistente, de acuerdo con nuestra forma de pensar o de nuestros actos previos, aunque esto signifique ir en contra de nuestro interés personal para que prime el interés general.

EQUIDAD: Busca crear mecanismos para asegurar una distribución objetiva, racional y equitativa de las inversiones, las oportunidades y beneficios.

SOLIDARIDAD: Convoca al trabajo en equipo y a un acuerdo de voluntades entre los diferentes actores del desarrollo.

PARTICIPACION: El PAAC, es la herramienta que orienta y ayuda a fomentar entre los ciudadanos y la entidad la ética, la responsabilidad, el conocimiento y la capacidad para prever y enfrentar colectivamente cualquier clase de riesgo que se presente.

LIDERAZGO: Fomentar un ambiente de optimismo, que se refleje en las relaciones entre los integrantes, permitiendo disponibilidad para el apoyo mutuo y cumplir con las actividades.

EFICIENCIA Y AUSTERIDAD: La buena gestión ambiental exige la acertada aplicación del principio de economía a través de la eficiencia en los procesos de planeación y ejecución y en los procesos administrativos y financieros

TRANSPARENCIA: Los objetivos, actividades y controles que se formulen y se ejecuten dentro de los principios de honestidad e imparcialidad, cumpliendo con la normatividad vigente y buscando el beneficio de la Corporación y por ende el de la comunidad.

6. DIAGNÓSTICO

6.1 Matriz DOFA

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, publica la información relacionada con las rendiciones de cuentas en la página web de la entidad, la cual se puede consultar en el siguiente link: https://cas.gov.co/site/quienes-somos/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas/

En este espacio, la ciudadanía en general dispone de información de las audiencias públicas, así como los informes de evaluación de las mismas, y los grupos de interés pueden consultar información previa, durante y posterior al evento con el fin de tener una retroalimentación de los mismos y cumplir con las etapas de información, diálogo y responsabilidad.

Como resultado de los diferentes ejercicios de rendición de cuentas llevados a cabo por parte de la Corporación al cabo de la vigencia anterior se han sistematizado algunos aprendizajes que se presentan en la siguiente tabla:

6.2 Caracterización de los grupos de valor o interés.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS tiene clasificado a su cliente externo, a través de dieciséis grupos de valor o interés, así:

GRUPOS DE VALOR CAS IDENTIFICADOS			
No	**CATEGORIZACIÓN GENERAL**	**DESCRIPCION O CARACTERISTICA DE LA CATEGORIZACIÓN GENERAL**	**CATEGORIZACIÓN ESPECÍFICA**
1	Entidades SINA	Integrado por todas las entidades públicas que conforman el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en el orden Nacional, Departamental y Municipal	Corporaciones Autónomas Regionales
			Entidades del orden nacional adscritas y vinculadas al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
			Entidades del Orden departamental y municipal pertenecientes al sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
2	Entes territoriales	Se refiere a las entidades político – administrativas públicas del orden territorial, tales como Departamentos, Municipios, Distritos y Territorios Indígenas. En estas se incluyen entes como Gobernaciones, alcaldías municipales, concejos muncipales.	Gobernaciones
			Asambleas Departamentales
			Alcaldías Municipales
			Concejos Municipales
3	Organismos de control	Todas las entidades del ministerio público del orden nacional, departamental y municipal	Contralorías del orden nacional y territorial
			Procuraduría General de la Nación y sus distintas procuradurías territoriales delegadas.
			Fiscalía General de la Nación y sus distintas fiscalías territoriales delegadas.
			Defensoría del Pueblo
			Personerías Municipales
4	Fuerzas militares y de seguridad	Todas las entidades militares y civiles vinculadas al Ministerio de Defensa del orden nacional, departamental y municipal	Ejército Nacional
			Policía Nacional
			Armada Nacional
5	Entidades y organizaciones de Gestión del riesgo	Entidades del orden nacional y territorial vinculadas al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Entidades Gestión del Riesgo Orden Nacional
			Juntas de Defensa Civil Santander
			Sistema Departamental de Bomberos
6	Actores Judiciales	Entes y personas del orden nacional y territorial con competencias y actividades judiciales	Cortes
			Tribunales
			Juzgados

			Personas Naturales independientes del sector judicial (Abogados u otros oficios judiciales)
7	Entidades estatales adscritas, vinculadas y descentralizadas	Pertenecientes a otros sectores diferentes al de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el orden nacional, departamental y municipal	Orden Nacional
			Orden Departamental
			Orden Municipal
8	Empresas de Servicios Públicos (Públicas, Privadas, mixtas)	Sociedades por acciones –sean éstas públicas, mixtas o privadas- que participen en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; o la realización de una o varias de las actividades complementarias (Ley 142 de 1994)	Orden Nacional
			Orden Departamental
			Orden Municipal
9	Academia	Organizaciones prestadoras de bienes y servicios educativos del orden nacional y territorial en los distintos niveles de formación (Preescolar, básica, secundaria, técnica, tecnológica y universitaria) Personas Naturales independientes del sector académico (Docentes, investigadores, divulgadores).	Instituciones educativas de los niveles Preescolar, básica y secundaria. Universidades, Institutos.
			Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano
			Instituciones de Educación Superior
			Organizaciones de investigación académica
			Personas Naturales independientes dentro del sector académico (Docentes, investigadores, divulgadores)
10	Proveedores / Contratistas CAS	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios; es decir, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extrajera que participa en los procesos de contratación estatal de la CAS	Personas Naturales
			Personas Jurídicas
11	Sector Empresarial	Organizaciones vinculadas a cadenas productivas que se desarrollan en la jurisdicción de la CAS (Privadas y Mixtas). Incluye a Federaciones y asociaciones productivas	Sector extractivo (Minería, Hidrocarburos)
			Sector primario (Producción agropecuaria, forestal, pesquera)
			Sector Transformador (Manufactura, industria, infraestructura, tecnología)
			Sector Servicios (Comercio, Logística, transportes, turismo)
			Organizaciones gremiales
12	Organizaciones comunales / comunitarias / Sociales	Agrupaciones de personas que se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político, productivo y ambiental. En estas se incluyen las JAC, Veedurías Ciudadanas, organizaciones juveniles, mujeres, víctimas, género, sindicales, religiosas, ONGs, entre otros.	Organizaciones comunales (JAC, Veedurías Ciudadanas)
			Organizaciones Identitarias y de Derechos humanos (LGBTIQ+, mujeres, jóvenes, adulto mayor, sindicatos, victimas, migrantes, religiosas, ambientales)
			ONGs
			Personas naturales líderes y/o defensores de derechos humanos (Rurales, urbanos, género, etáreos, ambientales)
13	Entidades del sistema solidario y financiero	Instituciones de derecho público o privado que proveen bienes y servicios cumpliendo funciones como Intermediarios Financieros o Mercados Financieros.	Sector Solidario (Cooperativas y otro tipo de entidades del sector solidario)
			Sector Financiero (Bancos, Fiduciarias, Fondos de Inversión)
14	Entidades de Cooperación y desarrollo (Sociedad Civil, Privadas, Públicas)	Agentes del orden Internacional, nacional y territorial que aunan acciones conjuntas para apoyar el desarrollo económico, social y ambiental del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.	Orden Internacional
			Orden Nacional
15	Grupos Étnicos	Se refiere a grupos humanos que comparten una cultura, una historia y costumbres, y cuyos miembros están unidos por una conciencia de identidad. En la Jurisdicción de la CAS se reconocen los grupos indígenas Dachi Drua, Uwa, y los Consejos Comunitarios Afrocolombianos El Kicharo y Asakenci.	Comunidades y personas Indígenas
			Comunidades y personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
			Comunidades y personas Rom

16	Personas Naturales / Actores Individuales	Ciudadanía que se representa y se identifica a si misma de manera individual e independiente y que ha tenido algún tipo de relación con la oferta institucional de la CAS.	Ciudadanos Rurales (Campesinos u otros oficios rurales no profesionales)
			Ciudadanos Urbanos (Cualquier tipo de residente urbano u oficio urbano no profesional)
			Ciudadanos Profesionales (Cualquier persona que se identifique con una profesión)

6.3 Análisis del estado de la Rendición de Cuentas.

Autodiagnóstico rendición de cuentas

Calificación total.

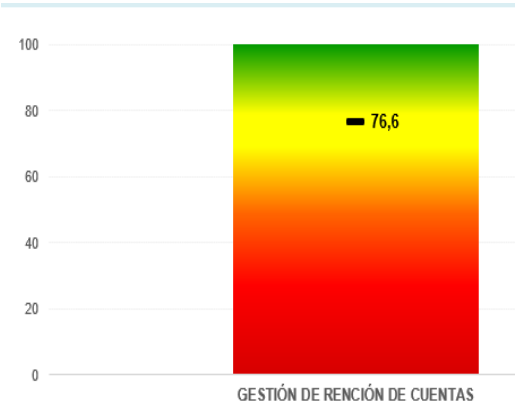

Calificación por etapa

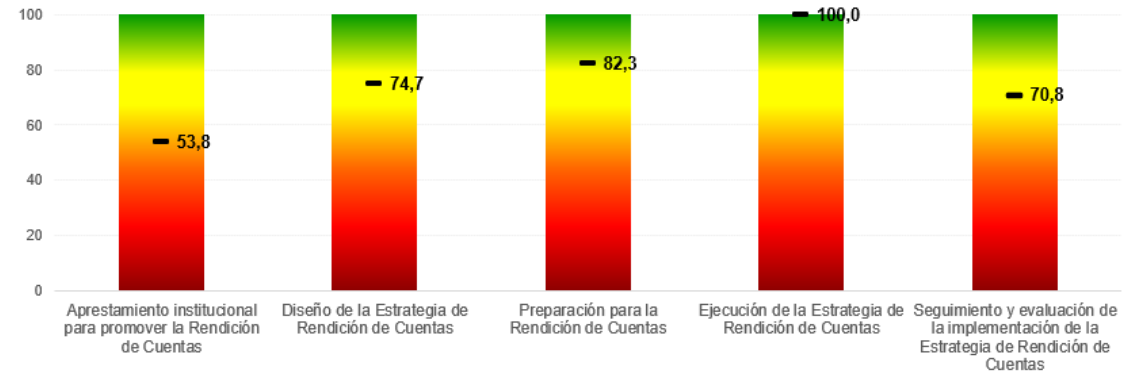

Para la vigencia 2022, se programaron en el componente 3- Rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, doce (12) actividades de las cuales:

Tres (3) se dirigían a Información de Calidad y en lenguaje comprensible que se realizaron al 100%.

Cuatro (4) se dirigían al Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones que alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Tres (3) se dirigían a Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas y lograron cumplirse al 100%

Dos (2) encaminadas a la Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional que se cumplió al 100%.

Dando un cumplimiento del componente de Rendición de cuentas del PAAC en un 91%

7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1 Rendición de Cuentas

Manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, CONPES 3654 DE 2010, Ley de Transparencia 1712

Según Ley 1757 de 2015 en su artículo 48, realiza la Definición de Rendición de Cuentas como "el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo".

La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

En su artículo 50. De la ley 1757 de 2015 habla de la *Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía.* Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

En la citada ley 1757 de 2015 en su Artículo 52*. Establece la realización de una estrategia de rendición de cuentas***.** "Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos".

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de Rendición de Cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia pública, y otras formas permanentes para el control social.

7.2 Planeación

La Corporación Autónoma Regional de Santander diseñará e implementará una Estrategia de Rendición de Cuentas, en la cual definirá sus etapas, contenidos, mecanismos de participación y responsabilidades de cada una de las dependencias de la entidad. En este sentido se conformará el grupo de trabajo interdisciplinario de Rendición de Cuentas, conformado por funcionarios y contratistas de la Alta Dirección y de las Subdirecciones y Oficinas de apoyo, quienes serán los responsables de organizar, planear y hacer seguimiento al proceso. Por su parte la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones es la responsable de verificar y validar que se cumpla la normatividad aplicable al mismo.

El proceso público de rendición de cuentas se cimenta en cinco componentes principales, con miras a garantizar la responsabilidad de la Corporación y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

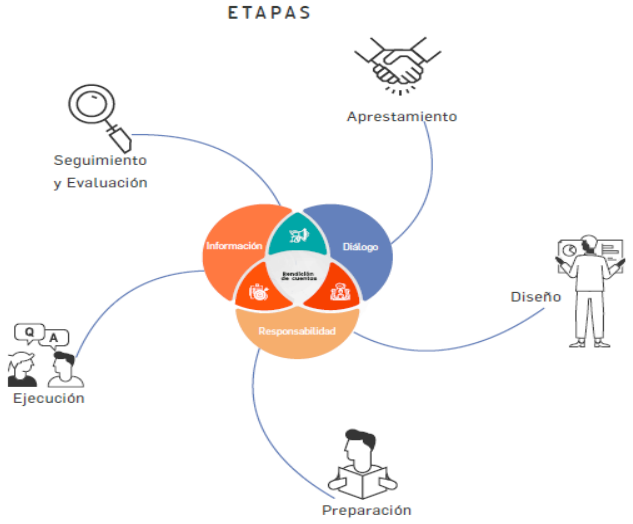

Fuente: Función Pública; 2017.

Aprestamiento: consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Corporación y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

Diseño: se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

Preparación: consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

Ejecución: esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de la Corporación de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

Seguimiento y evaluación: el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la Corporación. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la Corporación.

Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

• Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).

• Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.

• Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.

• Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la Corporación (resultados e impacto).

8. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Conforme a los Principios y lineamientos del CONPES 3654 DE 2010 y las Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública la Estrategia de la Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS se estructura con lo señalado en dicha Política acogiéndose a los elementos que la representan:

8.1 Elementos de la Rendición de Cuentas

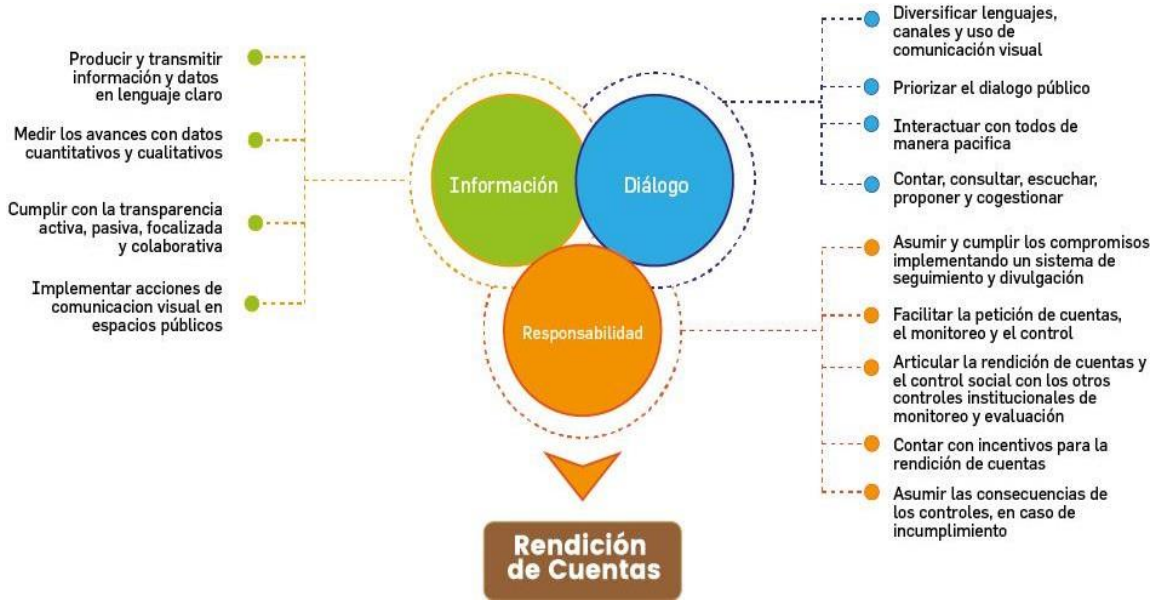

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual de rendición de Cuentas, versión 2, 2017.

8.2 Información

El elemento de Información hace referencia a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades cumpliendo con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

La Oficina de Prensa de la Corporación ha fortalecido los canales de comunicación e información con la ciudadanía, realizando la difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de la página web y de las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube.

Para este elemento la Corporación Autónoma Regional de Santander contempla:

- La publicación de los resultados y avances de la gestión que se verá reflejada en la página web https://cas.gov.co/site/

- Realizar la difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de medios alternativos como Facebook, Twitter, YouTube, Instagram.

- Realizar la trasmisión de las jornadas de Rendición de Cuentas de manera permanente en los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.

- Llevar a cabo la publicación del informe de gestión y los boletines informativos en la página web.

- Publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página Web de la Corporación.

8.3 Diálogo

A través del elemento del diálogo la Corporación después de entregar información, busca explicar, escuchar y retroalimentar la gestión, por medio de espacios, bien sean presenciales o virtuales que permitan la interacción con los grupos de valor, por lo cual se contemplan las siguientes acciones:

- Realizar sondeos de percepción con diferentes organizaciones y entidades públicas que permitan deliberar e intercambiar ideas y opiniones, evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos de la CAS.

- Realizar las audiencias públicas y jornadas de Rendición de Cuentas, donde se evalúe la gestión en el cumplimiento de las metas del plan de acción y así mismo garantizar los derechos de los ciudadanos.

- Desarrollar y documentar los procesos de diálogo, disponiendo en la página web un espacio para el repositorio de información.

8.4 Responsabilidad.

Por medio del elemento de responsabilidad la Corporación asume el resultado de la evaluación de la gestión identificados en los espacios de diálogo, definiendo e implementando sus planes de mejoramiento.

- Realizar medición de la satisfacción ciudadana con los resultados de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas.

- Publicar en la página web de la Corporación las respuestas de todos los ejercicios de diálogo realizados en la Audiencia Pública.

- Llevar un control de todos los compromisos asumidos con los Grupos de valor en el proceso de Rendición de Cuentas, identificando las áreas responsables y los tiempos establecidos para su respuesta.

La estrategia de rendición de cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, dispone de diversos mecanismos para abordar cada una de las fases de información, diálogo y responsabilidad, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Corporación Autónoma Regional de Santander, realizará el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas a través de las siguientes actividades:

- Recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas: La Corporación debe recoger la información proveniente de las intervenciones ciudadanas en las jornadas de diálogo a través de buzones de sugerencias, encuestas, consultas, peticiones, foros en línea, redes sociales, actas de jornadas de diálogo e informes de peticiones ciudadanas.

- Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos**:** acordar un programa de encuentros y reuniones para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la gestión institucional con los grupos de control social y organizaciones interesadas. La Oficina de Control Interno debe hacer el seguimiento a la formulación e implementación del plan de mejoramiento institucional y del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano a compromisos.

- Revisar y ajustar la planeación institucional, metas misionales y planes de mejoramiento**:** la Corporación debe incorporar las propuestas de mejora o nuevas solicitudes presentadas por la ciudadanía durante la interlocución. Para ello, las áreas de planeación y directivos de la entidad deben analizar la información, la pertinencia y viabilidad de las observaciones recibidas e incorporar en los planes los ajustes necesarios. Se debe incluir las recomendaciones viables efectuadas por la ciudadanía como resultado de la rendición de cuentas dentro de los planes institucionales.

- Canalizar propuestas de mejora de políticas públicas ante control interno y organismos competentes**:** las propuestas ciudadanas relacionadas con la modificación o mejora de políticas públicas del Gobierno nacional deben ser canalizadas por la Corporación ante el organismo cabeza de sector en lo nacional o ante la instancia territorial correspondiente, Federación de Municipios o Asociación de Gobernaciones para que sean presentadas ante el Gobierno Nacional.

- Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora: los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los ciudadanos participantes, a sus organizaciones y a la comunidad en general.

- Evaluar la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la Corporación e identificar lecciones aprendidas**:** el equipo líder debe verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso de rendición de cuentas, evaluar las acciones desarrolladas para lograr la transparencia institucional, facilitar la información y comunicación con la ciudadanía.

- Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas**:** La rendición de cuentas es un proceso continuo, por ello, una vez culminadas las acciones previstas para responder por la gestión institucional durante el periodo establecido, la Corporación reiniciará una nueva planeación y ejecución de acciones para la rendición de cuentas del siguiente periodo.

10. PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas la Corporación Autónoma Regional de Santander, por medio del Comité de Rendición de Cuentas presenta el cronograma de la estrategia establecida para la vigencia 2023, para la realización de la Audiencias pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022 y Audiencias pública de rendición de cuentas del cuatrienio 2020-2023, en la cual se tienen en cuenta sus cinco etapas:

- Aprestamiento para la Rendición de Cuentas
- Diseño de la Rendición de Cuentas
- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Ejecución de la Rendición de Cuentas
- Seguimiento y evaluación de la Rendición de Cuentas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
APRESTAMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Realización de sondeo de percepción con los temas para rendir cuentas.	Oficina GIT-Comunicaciones																																																
	Conclusiones del sondeo de percepción de los temas a rendir cuentas	Oficina GIT-Comunicaciones																																																
	Realización del informe de gestión e información de consulta	Subdirección de Planeación																																																
DISEÑO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Elaboración Convocatoria de la Rendición de Cuentas	Subdirección de Planeación																																																
	Crear en la página web el link de inscripción para intervenir en las Audiencia, Jornada o Espacio de Rendición de Cuentas.	Oficina GIT-Comunicaciones																																																

	Diseño en formato digital de Tarjeta de Invitación para enviar por redes sociales y correos electrónicos.	Oficina GIT-Comunicaciones																																																
	Realización las invitaciones para miembros del Consejo Directivo, Alcaldes, Entes de Control, Personerías e invitados especiales.	Secretaria General																																																
PREPARACIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS	Publicación Convocatoria de la Rendición de Cuentas.	Oficina GIT-Comunicaciones y Secretaría General																																																
	Notificación Oficios de Invitación a los Consejo Directivo, Alcaldes, Entes de Control, Personerías e invitados especiales.	Secretaria General																																																

	Enviar Tarjeta de invitación en formato digital por las diferentes redes sociales de la CAS, y correos electrónicos de los diferentes grupos de valor.	Oficina GIT-Comunicaciones
	Publicar la información de consulta para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Oficina GIT-Comunicaciones
	Realización de la Rueda de Prensa con Medios de Comunicación.	Oficina GIT-Comunicaciones
	Realización de llamadas telefónicas para confirmación de asistencia de los Entes de Control, Alcaldías Municipales y demás Entidades Invitadas	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas

EJECUCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS	Realización Audiencia, Jornada o Espacio de Rendición de Cuentas.	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS	Validación de Audiencia, Jornada Rendición de Cuentas.	Control Interno
	Realización de evaluación de la Audiencia Jornada o Espacio de Rendición de Cuentas	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas
	Elaboración informe final (acta)de Audiencia Pública	Secretaria General
	Realización de acciones de mejora de las Audiencia, Jornada o espacios de Rendición de cuentas.	Equipo Líder Comité Rendición de Cuentas

Corporación Autónoma Regional de Santander
CAS
4.0
www.cas.gov.co
rendiciondecuentas@cas.gov.co
Estrategias
de
Rendición
de
Cuentas
2023
¡Más Cerca,
Mejor conectados
ambientalmente!